



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
AUTO 1335 DEL 27 SEPTIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL
ORDENAFRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN DE TITULO DEPOSITO JUDICIAL,
LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, TERMINACION Y ARCHIVO
NOVIEMBRE 14 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Auto 1335 ZENITH ESTHER DE LA HOZ QUIROZ C.C#22843786.

HACE SABER:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas el fraccionamiento del Título de Depósito Judicial Nro. 469030002184666 del 21 de marzo de 2018, por valor **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.856.000)**, MCTE, con base a lo estipulado en la parte

considerativa del presente documento, Por lo anterior que se deberá proceder conforme a lo siguiente:

TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES	VALOR
Nro. 469030002184666 del 21 de marzo de 2018	\$ 1.856.000
Total:	\$1.856.000
FRACCIONAMIENTO TITULO JUDICIAL	VALORES
Nro. 469030002184666 del 21 de marzo de 2018	
Aplicar Un Título de Depósito Judicial a favor del Departamento del Valle del Cauca, Con NIT N° 890-356.029-5	Vigencia 2007 \$1.131.900
	Total: \$ 1.131.900
DEVOLVER AL CONTRIBUYENTE ZENITH ESTHER DE LA HOZ QUIROZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 22.843.786 El Fraccionamiento del título judicial Nro. 469030002184666 del 21 de marzo de 2018	\$724.100

ARTICULO SEGUNDO: Aplicar a favor del Departamento del Valle del Cauca en la cuenta correspondiente o en la que designe la Tesorería Departamental del Valle, el Título de Depósito Judicial que se constituya en la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$1.131.900)**, por la vigencia 2007.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, la devolución del excedente por la suma de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEEN PESOS (\$724.100)**, MCTE, producto del fraccionamiento del título de Depósito Judicial Nro. 469030002184666 del 21 de marzo de 2018 a nombre la señora **ZENITH ESTHER DE LA HOZ QUIROZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 22.843.786 previo endoso de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el levantamiento de embargo y retenciones de las sumas de dinero de las cuentas Corrientes, de Ahorro, CDT en las siguientes Entidades Financieras: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVENDA, BANCO BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM, BANCA MIA S.A., BANCO SUDAMERIS S.A., BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA, BANCO COOMEVA, BANCO CITIBANK, BANCO AVI VILLAS, que posee el señor **ZENITH ESTHER DE LA HOZ QUIROZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 22.843.786, según Resolución N° 032643 de fecha 11 de noviembre de 2016, por medio de la cual se decretaron las medidas cautelares.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia de los documentos que soportan los puntos anteriores a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas para que obren en el expediente **LO-3088**.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

ARTICULO SEXTO: Cumplido lo ordenado en los artículos que anteceden, se declara terminado el presente proceso administrativo coactivo adelantado en contra del señor **ZENITH ESTHER DE LA HOZ QUIROZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 22.843.786, por pago efectivo de la deuda.

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar la devolución de los títulos que posteriormente se alleguen y que correspondan a este proceso.

ARTICULO OCTAVO: Cumplido lo anterior, Archívese al expediente N° **LO-3088**, por pago total de la obligación previa des anotación en los libros o registros respectivos.

ARTÍCULO NOVENO: COMUNICAR al contribuyente el **ZENITH ESTHER DE LA HOZ QUIROZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 22.843.786, ubicado en la **ALTO BOSQUE TRANS 53 # 21C-49, CARTAGENA, BOLIVAR** teléfono 6527332 de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO: Librese los oficios a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 14 de Noviembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Noviembre 22 de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo